

BAQUEDANO, 07 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2702

VISTOS:

1. El decreto N° 1426 de fecha 08 de julio de 2009 que aprueba el Convenio por la ejecución del Programa de Promoción de Salud suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la municipalidad de Sierra Gorda.
2. El Memorando N° 1135 de fecha 07 de Diciembre de 2009 del Departamento de Salud.
3. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso del vehículo Municipal mini bus, marca Hyundai, modelo H-100, placa patente XV – 82-15, para el traslado de Los profesionales que realizaran talleres en la comuna en el marco del Programa de Promoción de Salud 2009. los días miércoles 09 y viernes 11 de Diciembre de 2009 desde las 06: hasta las 21:00 horas. Designese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica.
Nomina de profesionales:

- | | |
|------------------------------|------------------|
| • Jocelyn Jashura Hermosilla | Psicóloga |
| • Mary Cea Rodríguez | Enfermera |
| • Mónica Ávalos Castillo | Matrona |
| • Marcelo Muñoz Segovia | Monitor de Baile |

2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

DFV/SVV/pce

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Salud
- Conductor Asignado
- Archivo